



**INVITACION PÚBLICA SECCIONAL UBATÉ N° 03-2018 “CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE OFERTA LA SECCIONAL UBATÉ, ATRAVÉS DE MEDIOS ALIADOS EN RADIO, TV, PERIÓDICO, PUBLICIDAD MÓVIL Y SOCIAL MEDIA”**

32-

Ubaté, 2018-04-17

**INFORME FINAL**

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 043 del 01 de Marzo de 2017 “*Por la cual se hace un Nombramiento*”, Artículo 6 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el artículo 4 de la Resolución No. 206 de 2012 “*Manual de Contratación*” y

**CONSIDERANDO**

1. Que en concordancia con el Acuerdo 021 de 2018 “*Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales*”, el día 02 de abril de 2018, se publicaron a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-ubate> los términos de referencia de la invitación pública Seccional Ubaté N° 03-2018 que tiene como objeto “**CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE OFERTA LA SECCIONAL UBATÉ, ATRAVÉS DE MEDIOS ALIADOS EN RADIO, TV, PERIÓDICO, PUBLICIDAD MÓVIL Y SOCIAL MEDIA**”.
2. Que, de acuerdo al CRONOGRAMA DE LA INVITACION PUBLICA, no se recibieron observaciones a los términos de referencia de la Invitación Publica Seccional Ubaté N° 03-2018.
3. Que, de acuerdo al Cronograma establecido en los términos de referencia de la Invitación Pública Seccional Ubaté N° 03 de 2018, y conforme al Acta de recibo de propuestas de fecha día 05 de abril de 2018 se recibió única propuesta:

N°	PROPONENTE	NIT o C.C.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	JOSE OSVALDO FORERO HERNÁNDEZ	79168243	JOSE OSVALDO FORERO HERNÁNDEZ

4. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 09 de abril de 2018, se publicaron los resultados de las evaluaciones (de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje) a través <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-ubate>.
5. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación (Tabla de Requisitos Habilitantes y Requisitos que otorgan puntaje), se adjunta cuadro resumen de puntaje de requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, así:



<b>PRIMERA FASE – REQUISITOS HABILITANTES</b>	
<b>PROPONENTES</b>	<b>JOSÉ OSVALDO FORERO HERNÁNDEZ</b>
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO
<b>SEGUNDA FASE – REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE</b>	
<b>PROPONENTES</b>	<b>JOSÉ OSVALDO FORERO HERNÁNDEZ</b>
Evaluación Oferta Económica (100 Puntos)	100
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100</b>

6. Que, el día 10 de abril de 2018, no se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones conforme a lo establecido en el cronograma del proceso de invitación.
7. Que el día 12 de abril de 2018 se generó la adenda No. 01, modificando el cronograma de la Invitación Pública Seccional Ubaté No. 03
8. Que, el día 16 de abril de 2018, se efectuó reunión del Comité de Contratación, quien una vez documentado sobre el proceso de invitación pública adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje con su respectiva ampliación y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso a través de la página web institucional, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **JOSÉ OSVALDO FORERO HERNÁNDEZ**.

  
**MIGUEL ALEJANDRO FLECHAS MONTAÑO**  
Director Administrativo  
Seccional Ubaté

Elaboró: Nini Johanna Gómez. Oficina de Compras	Aprobó: Oficina de Compras 
--	--

32.1.1-